



## Concejo Municipal

ACUERDO No. COM-16-2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

#### CONSIDERANDO:

Que la Empresa Metropolitana de Vivienda y Desarrollo Urbano -EMVDU- fue creada por medio del Acuerdo Municipal COM-3-2012 emitido por el Concejo Municipal con fecha 11 de enero del año 2012 y publicado en el Diario Oficial el 3 de febrero del año 2012.

#### POR TANTO:


En uso de las facultades que le confieren los artículos 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 33, 35 incisos a), f), i), 107, 125, 133 y 135 del Código Municipal, Decreto número 12-2002; 36 y 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, todos del Congreso de la República de Guatemala; y, 46 y 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo número 540-2013.

#### ACUERDA:


**Artículo 1º.** Aprobar la Liquidación anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Metropolitana de Vivienda y Desarrollo Urbano -EMVDU-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual ascendió a un total de **cuatrocientos mil quetzales exactos (Q.400,000.00)**, y durante el Ejercicio Fiscal 2020 no presentó ejecución presupuestaria.

**Artículo 2º.** El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

  
Lic. Héctor Leonel Flores García  
Secretario Municipal



  
Ricardo Quiñonez Lemus  
Alcalde Municipal

